

BUIN, 15 JUL 2024

DECRETO TC N° 279 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 150 de fecha 22 de Abril de 2024, se llama a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1996, de fecha 04 de junio de 2024, se sancionó el acuerdo N° 526 del Concejo Municipal que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO**", al proveedor Sociedad Comercial Rielec Limitada.

5.- El Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y Sociedad Comercial Rielec Limitada.

#### DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO**", registrado en Secretaría bajo el N° 76 de fecha 12 de julio de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. HPU. apg.  
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\APROBACIÓN CONTRATO\Sociedad Comercial Rielec Limitada.doc

